

## MODELO DE REQUISITOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE ARCHIVO -SGDEA

Conforme al decreto 1080 de 2015 Cap. V (Gestión de Documentos), ARTÍCULO 2.8.2.5.8. Instrumentos archivísticos para la gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos: Literal F (...) “Un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos”. y donde se resaltan los aspectos más relevantes a tener en cuenta para la organización, consulta y conservación de los archivos electrónicos al interior de las entidades.

En concordancia con lo anterior, el Archivo General de Nación como resultado del análisis y desarrollo a los modelos Moreq y Moreq2, emitió la guía correspondiente al Modelo de Requisitos para la Implementación de un Sistema de Gestión Documentos de Electrónicos de Archivo - SGDEA, en la cual se establecen los lineamientos con los que deben contar toda herramienta tecnológica que preste servicios para administración de la gestión documental al interior de las entidades en el contexto colombiano.

Por consiguiente, el Grupo de Gestión Documental del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, adoptó y viene implementando cada uno de los componentes del Modelo de Requisitos del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA, elaborado por ente rector de la política archivística en Colombia; mediante esta herramienta se garantiza que los software y/o aplicativos adquiridos y destinados para la administración, control y preservación de información documental al interior del Instituto, cumplan al 100% con lo establecido normativamente.

A continuación se describen cada uno de los componentes con conforman el SGDEA, los cuales son evaluados marcando la opción “SÍ CUMPLE”, verificados y aprobados por el Jefe de la Oficina de Sistemas de Información y la Coordinadora del Grupo de Gestión Documental que confirma que cumple con el requisito; en caso contrario se señala con la opción “NO CUMPLE”, dando como resultado el 98% del cumplimiento del modelo de requisitos equivalente a 202 ítem que se encuentran contenidos en 9 componentes.

### COMPONENTES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SGDEA, POR PARTE DEL SOFTWARE Y/O APlicATIVO PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE SPN

No.	COMPONENTE	MARCAR CON UNA (“X”) LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE		
1	CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DOCUMENTAL	SÍ CUMPLE	NO CUMPLE	RELACIONAR SOPORTE DE CUMPLIMIENTO
1,1	El SGDEA debe permitir la creación, importación, parametrización, automatización, administración y versionamiento de las Tablas de Retención Documental TRD, a partir de las planillas predefinidas, asistentes de configuración cargue de archivos planos o a través de la	X		Módulo de Archivo

	incorporación de otros mecanismos que faciliten la administración y gestión de la TRD.			
1,2	El SGDEA debe permitir que las Tablas de Retención documental tengan asociados los siguientes campos: <ul style="list-style-type: none"> <li>· Una descripción y/o justificación</li> <li>· Versionamiento de la TRD</li> <li>· Fechas de actualización de las TRD en el sistema</li> <li>· Identificador único de creación de la TRD</li> </ul>	X		Módulo de Archivo - Tablas TRD-TVD
1,3	El SGDEA debe garantizar que los documentos producidos y asociados a una TRD, mantendrán criterios de tiempo y de disposición final de la versión correspondiente.	X		Módulo de Archivo - Tablas TRD-TVD
1,4	El SGDEA debe representar la organización de los expedientes y documentos, incluyendo sus metadatos, a partir del esquema del cuadro de clasificación documental.	X		Módulo de Archivo - Tablas TRD-TVD
1,5	<b>El SGDEA debe incorporar múltiples niveles para el esquema del cuadro de clasificación</b>	X		Módulo de Archivo - Tablas se cuenta con hasta tres niveles TRD-TVD
1,6	El SGDEA debe validar la información que se ingresa en el esquema de la Tabla de Retención Documental a través de la generación de alertas o incorporación de opciones que incluyan asistentes paso a paso (Listas desplegables, alertas, listas de chequeo, ventanas de ayuda, entre otras) que indiquen si existe información similar o igual en el sistema.	X		Modulo de Archivo - Tablas TRD-TVD

1,7	<p>El SGDEA debe permitir la importación y exportación total o parcial de la Tabla de Retención Documental, en un formato abierto y editable, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Para la importación <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permitir la importación de los metadatos asociados.</li> <li>- Cuando se importen las TRD o TVD y sus metadatos, el Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo, debe validar y arrojar los errores de estructura y formato que se presenten.</li> </ul> </li> <li>· Para la exportación <ul style="list-style-type: none"> <li>- Permitir la exportación de metadatos asociados, incluyendo pistas de auditoria.</li> </ul> </li> </ul> <p>Los procesos de importación y exportación deben generar reportes y estas acciones deben quedar registradas en las pistas de auditoria.</p>	X		Permite importar la Tvd/trd hacer el cargue mediante un formato. pero no permite descargar la trd. permite por medio de reporte de trd descargar por dependencia. No permite por toda la tabla completa
1,8	El SGDEA debe permitir a los usuarios autorizados, la selección y uso de las diferentes versiones de la Tabla de Retención Documental.	X		Organización del documento
1,9	El SGDEA deben permitir la integración con los diferentes servidores de correo electrónico de acuerdo con las necesidades o políticas de cada organización	X		El SGDEA, permite integración con los diferentes servidores de correo, de acuerdo a lo requerido por la organización. Tambien Permite mediante el buzon cargar toda la información de las cuentas registradas para realizar la radicación de documentos.
1,10	Los documentos del SGDEA deben heredar los metadatos de la serie y subserie documental.	X		Modulo de Archivo - Tablas TRD-TVD
1,11	El SGDEA debe Exportar el directorio de todos los expedientes y/o carpetas clasificadas en una serie específica y su contenido.	X		Modulo de Archivo - Tablas TRD-TVD

1,12	Una vez terminado el trámite administrativo, el SGDEA debe incorporar opciones para el cierre del expediente (manual-automático)	X		El SGDEA, permite exportar todos los expedientes, permitiendo el cierre de su expediente realizado de forma Automatica, para que el cierre se haga de forma manual se deben cumplir con ciertas condiciones como es que sus documentos se encuentren totalmente finalizados. Una vez cerrados los expedientes el sistema restringe que al organizar un documento estos expedientes cerrados no estarán habilitados para realizar la organización de documentos posteriores a su cierre
1,13	Una vez cerrado el expediente, el SGDEA deberá restringir la adición la supresión carpetas o documentos. <b>Excepciones:</b> Cuando por disposiciones legales o administrativas se necesario reabrir un expediente, esta acción debe realizarse mediante un perfil administrativo y debe quedar registro en las pistas de auditoria, con la explicación del motivo por el cual se realizó la acción.	X		
1,14	El SGDEA debe hacer accesible el contenido de los expedientes de acuerdo con los roles y permisos.	X		Menú de Configuracion
1,15	El SGDEA debe impedir la eliminación de un expediente electrónico o su contenido. Sin embargo existen dos excepciones a este requisito: 1. La eliminación de acuerdo con lo establecido en la TRD. 2. Eliminación por un rol administrativo	X		

	como parte de un procedimiento auditado.			
1,16	El SGDEA debe permitir la asignación de un vocabulario controlado y normalizado compatible con las normas nacionales y estándares internacionales (Moreq2).	X		Menú de Configuración
1,17	El SGDEA debe proporcionar a los administradores las herramientas para informes estadísticos de la actividad dentro de la Tabla de Retención Documental.	X		Menú de reportes, el cual consta de 4 módulos
1,18	El SGDEA debe permitir la generación de expedientes electrónicos y todos sus componentes ( Documento electrónico, foliado, índice firmado y metadatos asociados)	X		
1,19	El SGDEA debe permitir que los documentos que componen el expediente, hereden los tiempos de conservación establecidos en las TRD.	X		Modulo de Archivo
1,20	El SGDEA debe permitir diligenciar los metadatos de ubicación, que luego van a permitir su ubicación a nivel de unidades documentales, para el caso de los expedientes híbridos.	X		
1,21	El SGDEA debe permitir que todas las acciones efectuadas sobre el expediente, deben ser registradas en un historial de eventos que puede ser consultado por los usuarios que tengan acceso al expediente electrónico.	X		Modulo de Archivo Tablas TRD y TVD
1,22	El SGDEA debe permitir que el historial de eventos del expediente electrónico pueda ser exportado.	X		Modulo de Archivo Tablas TRD y TVD
1,23	El SGDEA debe permitir exportar el índice electrónico a formato XML.	X		El sistema permita exportar indice asociado a expedientes

				de archivo en formato XML
1,24	El SGDEA debe permitir la transferencia de la estructura de las TRD, mediante un archivo XML.	X		El SGDEA, lo permite en servicios web SOAP (XML)
1,25	El SGDEA debe permitir la incorporación de la firma electrónica para la generación del índice del expediente electrónico.	X		El SGDEA, permite incorporar la firma digital en documentos IE o EE, actualmente se encuentra en proceso de implementar la firma digital en el índice del expediente electrónico.
1,26	El SGDEA debe permitir cotejar la composición de los documentos electrónicos que integran un expediente electrónico, asegurando su integridad y autenticidad.	X		Registros de Auditoria
1,27	El SGDEA debe registrar como metadatos la fecha y hora del registro del cargue de un documento al expediente electrónico.	X		Registros de Auditoria
1,28	El SGDEA debe permitir realizar la trazabilidad de los documentos electrónicos en el cuadro de clasificación documental mostrando información como mínimo de que, quien, cuando y como realizó acciones en el mismo.	X		Registros de Auditoria
1,29	El SGDEA debe que el CCD y las TRD sean controladas únicamente por un rol de administrador y que pueda agregar, modificar y reorganizar la estructura.	X		Menú de Configuracion
1,30	El SGDEA debe permitir la reubicación de una carpeta (o conjunto de carpetas) o documento, a un lugar distinto dentro de la estructura de clasificación, y garantizar que se mantengan los metadatos y demás atributos (permisos).	X		Modulo de Archivo y Configuracion
1,31	El SGDEA debe registrar en la pista de auditoria, cuando se realice reubicación	X		

	de una carpeta (o conjunto de carpetas) o documento.			
1,32	El SGDEA debe permitir registrar las razones por las que se realiza la ubicación de cualquier elemento de la estructura de clasificación y almacenarlo como una propiedad o metadato.	X		El SGDEA, permite registrar como justificación en la reorganización de un documento, el sistema le pide que justifique por qué va reubicar el documento en otra serie o subserie y expediente.
1,33	El SGDEA debe permitir que un documento pueda estar ubicado en diferentes partes de la estructura de clasificación, sin que esto signifique la duplicidad del documento.	X		Modulo de Archivo - Expedientes
1,34	El SGDEA debe garantizar que los documentos electrónicos de archivo que se capturen se asocien a una TRD configurada en el sistema.	X		Modulo de Archivo - Expedientes
1,35	El SGDEA debe permitir establecer niveles de seguridad del expediente de acuerdo con los niveles de seguridad establecidos por la Entidad.	X		Menú de Configuracion
1,36	El SGDEA debe permitir otorgarle un número único de identificación a un documento cuando es cargado a un expediente.	X		Menú de Configuracion
1,37	El SGDEA debe permitir múltiples firmas electrónicas o digitales en los documentos electrónicos.	X		El SGDEA, permite generar múltiples firmas electrónicas, mediante el uso de modelos de plantillas donde le permite registrar la firmas de los usuarios, mediante la opción visto bueno.

1,38	El SGDEA debe disponer de una opción o servicios de conversión de documentos a formatos establecidos por el Archivo General de la Nación.	X		El SGDEA , dispone de la opción para la conversión de los documentos a los diferentes formatos , le permite ser creados en un formato PDF/A 1b
1,39	El SGDEA debe permitir modificar los tiempos de retención para un grupo de series y/o expedientes.	X		Modulo de Archivo - Expedientes
1,40	El SGDEA debe permitir ingresar los datos de localización de un expediente híbrido (referencia cruzada al expediente físico).	X		En cada expediente electrónico permite indexar la ubicacion de los tipos documentales fisicos y su ubicacion en el archivo fisico . El SGDEA,permite para cada expediente, cuenta con una sección con el nombre Carpetas física/ Ubicación Física, donde se registra la ubicación física de las unidades documentales.
1,41	El sistema debe permitir diligenciar los metadatos de ubicación que luego van a permitir su ubicación a nivel de unidades documentales, para el caso de los expediente híbridos.	X		Busqueda avanzada - Modulo de Archivo - Expedientes
<b>2</b>	<b>RETENCIÓN Y DISPOSICIÓN</b>	<b>SÍ CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>RELACIONAR SOPORTE DE CUMPLIMIENTO</b>
2,1	El SGDEA debe permitir sólo al rol administrador crear y/o gestionar los tiempos de retención y disposición.	X		Modulo de Archivo.- Expediente
2,2	El SGDEA debe mantener la historia inalterable de modificaciones (pistas de auditoria) que se realizan en los tiempos de retención y disposición, incluida la fecha del cambio o eliminación y el usuario que lo registra.	X		Modulo de Archivo.- Expediente

2,3	El SGDEA, debe garantizar que cualquier cambio a un tiempo de retención y disposición se aplique inmediatamente a todas las series, subseries a las que se asigna.	X		Modulo de Archivo.-Expediente
2,4	Los SGDEA deben permitir como mínimo las siguientes acciones de disposición para cualquier regla de retención y disposición: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conservación permanente</li> <li>- Eliminación automática</li> <li>- Eliminación con autorización del rol administrador</li> <li>- Transferencia</li> <li>- Selección</li> </ul>	X		Modulo de Archivo.-Expediente
2,5	El SGDEA no debe limitar la duración de los tiempos de retención	X		El SGDEA, no limita el duración que tenga estimado en los tiempos de conservación los documentos
2,6	El SGDEA debe activar automáticamente una alerta al rol administrador cuando el periodo de retención aplicable está a punto de cumplir con el tiempo establecido (cronograma de transferencias documentales elaborado en el sistema).		X	El sistema permite programar los procesos de transferencia mediante uso de calendario, sin embargo no hay alertas programadas que de acuerdo al tiempo definido en las Trd/tvd informe a un administrador para que el proceso de transferencia de inicio.
2,7	El SGDEA debe permitir a un usuario autorizado aplazar la eliminación de una serie, subserie, expediente determinado. Cuando esto ocurra, el SGDEA debe solicitar y almacenar como mínimo la siguiente información en la pista de auditoria. <ul style="list-style-type: none"> <li>- La fecha de inicio de la interrupción</li> <li>- La identidad del usuario autorizado</li> <li>- El motivo de la acción</li> </ul>	X		Modulo de Archivo

2,8	Cuando el SGDEA está transfiriendo o exportando expedientes y/o documento y algunos de ellos incluyen referencias a documentos almacenados en otros expedientes, el SGDEA deberá transferir	X		Modulo de Archivo
	exportar el documento completo, no sólo la referencia y almacenarlos de acuerdo al flujo de trabajo correspondiente.	X		Modulo de Archivo
2,9	El SGDEA debe emitir una alerta al administrador en el caso en que un expediente electrónico se encuentre listo para ser eliminado y alguno de sus documentos esté vinculado a otro expediente. El proceso de eliminación debe aplazarse para permitir una de las siguientes acciones correctivas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar confirmación para continuar y cancelar el proceso</li> <li>- Esta acción deberá quedar en las pistas de auditoría relacionando mínimo los siguientes datos: fecha inicio, identidad del usuario autorizado; motivo de la acción.</li> <li>- Deberá permitir copiar el documento a un expediente determinado y actualizar las referencias correspondientes, con el fin de garantizar la integridad del expediente.</li> </ul>	X		Modulo de Archivo
2,10	Cuando por motivos de obsolescencia tecnológica, seguridad de la información causal administrativa o judicial, se requiera exportar, transferir o migrar los documentos se debe garantizar la integridad de los expedientes respecto a: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Componentes del expediente (Documento electrónico, foliado, índice firmado y metadatos).</li> <li>- Estructura de los documentos, preservando las relaciones correctas entre ellos.</li> </ul>	X		El SGDEA, garantiza que al realizar un proceso de migración, transferencia los documentos mantendrán la integridad de su información, donde se reflejaran en los componentes como es el foliado, índice electrónico y los metadatos.

2,11	<p>Durante un proceso de migración entre diferentes sistemas o plataformas tecnológicas, se debe garantizar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Exportar o transferir los documentos correspondientes con las reglas de retención y disposición, y sus respectivos controles de acceso (seguridad para la consulta) para que puedan seguir aplicándose en el sistema de destino</li> <li>- Imprimir uno más informes o reportes que muestren las reglas que se aplicaran a cada conjunto de documentos con sus características</li> <li>- Garantizar la estructura del expediente garantizando que los vínculos archivísticos se conserven en todo momento.</li> </ul>	X		<p>El SGDEA, garantiza que al transferir o exportar un expediente de acuerdo a las reglas de trasnferencia, conservando el vinculo que lleve con la serie o subserie.</p> <p>El sistema actualmente cuenta con reportes para el modulo de archivo y radicación, permiten conocer los metadatos asociados a estos procesos.</p>
2,12	El SGDEA deberá generar un reporte del estado de las transferencias y exportación realizadas, guardando datos de las acciones realizadas en las pistas de auditoria.	X		Modulo de reportes
2,13	Conservar todos los documentos electrónicos de archivo (DEA) que se hayan transferido, al menos hasta que se reciba la confirmación de que el proceso transferencia ha concluido satisfactoriamente.	X		Modulo de Archivo
<b>3</b>	<b>CAPTURA E INGRESO DE DOCUMENTOS</b>	<b>SÍ CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>RELACIONAR SOPORTE DE CUMPLIMIENTO</b>
3,1	El SGDEA, debe permitir la definición y parametrización de formatos de captura y el mantenimiento de los mismos, teniendo en cuenta las necesidades del negocio, los estándares, formatos abiertos y formatos recomendados por el AGN.	X		PDF/A, TIF, Word, Excel
3,2	El SGDEA debe permitir gestionar contenidos como videos, audios, imágenes, entre otros, de la misma forma			El SGDEA, está en capacidad soportar diferentes tipos formatos de imagen, videos entre otros,

	que los documentos electrónicos de texto.			estos tipos de formatos de audio o video se permiten como información anexa al documento al principal.
3,3.	El proceso de captura de documentos de SGDEA, debe contar con los controles y la funcionalidad adecuados para garantizar que los documentos se asocien con la Tabla de Retención Documental.	X		Modulo de Archivo
3,4	El SGDEA, no debe limitar el número de documentos que pueden ser capturados en cualquier serie, subserie, expediente; ni el número de documentos que se pueden almacenar.	X		Modulo de Archivo
3,5	Para la captura de documentos que tienen anexos el SGDEA, deberá gestionarlos como unidad, restringiendo el uso de formatos comprimidos.	X		Modulo de Archivo
3,6	Cada vez que un archivo adjunto se captura como un documento por separado, el SGDEA debe permitir asignar el vínculo archivístico en el registro de metadatos establecido.	X		El SGDEA, permite generar un vínculo como en forma de enlace para todo documento que se capture de forma individual, estará asociado al vínculo archivístico, donde se reflejara la serie, el expediente e incluso los metadatos que sean solicitados ya sea por tipología o por expediente.
3,7	El SGDEA debe restringir y generar una alerta cuando se importe un documento en un formato no configurado en el sistema e indicar al usuario los formatos permitidos.	X		

3,8	El SGDEA debe ofrecer opciones de gestión de notificaciones y avisos por medio de correo electrónico.	X		Sistema de alertas
3,9	Cuando el usuario captura un documento que tiene más de una versión, el SGDEA debe permitir al usuario elegir: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que todas las versiones son de un solo documento- Una sola versión como documento oficial</li> <li>- Cada versión como documento individual</li> </ul>	X		El sistema permite actualizar las tablas de retención en sus versiones y agregar al tipo documental la versión que está actualmente aprobada. El SGDEA, al subir como imagen principal del documento, el sistema lo toma como el documento oficial al cual le asigna un sticker. tambien El SGDEA, le permite cargar o subir las veces que sea necesario los documentos, el sistema los toma como documentos individuales.
3,10	El SGDEA debe generar una alerta al intentar capturar un registro que esté incompleto o vacío.	X		Sistema de alertas
3,11	El SGDEA debe cumplir como mínimo los siguientes estándares de interoperabilidad: OAI-PMH (Open Archive Initiative- Protocol for Metadata Harvesting) Y CMIS-OASIS (Content Management Interoperability Services como especificación por el organismo de normalización OASIS) para garantizar la interoperabilidad en otros sistemas.		X	
3,12	Cuando se realiza captura masiva de documentos el SGDEA debe permitir la administración de las colas de entrada, a través de servicios como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ver cola</li> <li>- Pausar la cola de un documento o de todos</li> </ul>		X	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reiniciar la cola</li> <li>- Eliminar la cola</li> </ul>			
3,13	<p>El SGDEA, debe integrarse como mínimo con una solución de digitalización y debe permitir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El escaneo monocromático, a color o escala de grises</li> <li>- El escaneo de documentos en diferentes resoluciones</li> <li>- Manejar diferentes tamaños de papel estándar</li> <li>- Debe reconocer y capturar documentos individuales en un proceso de digitalización masiva.</li> <li>- Debe tener la funcionalidad de reconocimiento óptico de caracteres OCR (Optical Character Recognition) e ICR (Intelligent Character Recognition)</li> <li>- Guardar imágenes en formatos estándar.</li> </ul> <p>El SGDEA debe incluir tecnologías de reconocimiento de datos, (de acuerdo con las necesidades requeridas por la Entidad):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- (OCR) Reconocimiento óptico de caracteres</li> <li>- (HCR) Huella de la mano de reconocimiento de caracteres</li> <li>- (ICR) Reconocimiento inteligente de caracteres</li> <li>- (OMR) Reconocimiento óptico de marcas</li> <li>- Reconocimiento de código de barras</li> </ul>	X		
3,14	El SGDEA debe permitir la captura automática de metadatos pertenecientes a mensajes de correos electrónicos y sus archivos adjuntos.	X		Email ER
3,15	El SGDEA debe permitir al usuario capturar un mensaje de correo electrónico asignándolo dentro de una serie, subserie o expediente.	X		Email ER

3,16	El SGDEA debe tener la opción de capturar en una sola operación, varios correos electrónicos seleccionados manualmente.	X		Email ER
3,17	El SGDEA debe permitir parametrizar firmas individuales, múltiples firmantes, firmas masivas de documentos y firmas por lotes de documentos.	X		Permite agregar firmas a documentos y gestionarlas individualmente y por grupos y tambien agregarlas automaticamente por flujos de trabajo. El SGDEA, permite parametrizar firmas de forma individual, de forma masiva o por lotes de documentos.
3,18	El SGDEA debe permitir la integración con mecanismos tecnológicos tales como: firmas digitales, estampado cronológico y cualquier otro procedimiento informático que se cree a futuro.	X		Plantillas
3,19	El SGDEA debe soportar formatos de firma digital, tales como CADES, PADES, XADES.	X		El SGDEA, soporta el formato PADES, el cual le permite validar la firma digital por medio de un certificado de firma digital desde un programa instalado en el equipo como los son: Acrobat, o cualquier otro programa de PDF, puede validar la autenticidad del firmante.
3,20	EL SGDEA debe permitir la vista de los documentos electrónicos de archivo (DEA) que carecen de la aplicación utilizada para generarlos.	X		El sistema permite realizar esta acción a través de integración con otras aplicaciones

3,21	El SGDEA debe permitir que los registros almacenados temporalmente sean modificados y completados para continuar su proceso.	X		El SGDEA, le permite realizar ajustes en los documentos almacenados, creándole índices e información adicional que así lo requieran. Permite dejar un documento en un estado y continuar su proceso mas adelante.
3,22	El SGDEA debe permitir la configuración de una lista de correo con el fin de identificar las cuentas que serán gestionadas de manera automatizadas cada vez que se envíen y se reciban mensajes de las mismas.	X		Email ER
3,23	El SGDEA debe permitir la activación o desactivación de la cuentas de correo que serán gestionadas de manera automatizadas.	X		Email ER
3,24	El SGDEA debe permitir la captura de correos electrónicos de entrada y de salida que contengan o no archivos adjuntos, considerándolos como un sólo DEA, respetando su contenido, contexto y estructura.	X		Email ER
3,25	El SGDEA debe permitir el registro de información básica de contexto (metadatos) automáticamente, obteniéndola del encabezado del correo electrónico.	X		Email ER
3,26	El SGDEA debe contar con una plataforma estándar compatible con la definición de estructuras de datos (XML), que brinden la posibilidad de realizar la importación de información del mismo y de otros sistemas garantizando su interoperabilidad.	X		El SGDEA, lo permite en archivos XLSX
3,27	El SGDEA debe permitir un perfil de administrador, para actualizar, adicionar información de contexto (metadatos) a los datos importados que presenten inconsistencias o que lo requieran, y se debe llevar un registro detallado de	X		Modulo usuarios - Registros de auditoria

	auditoria de estas operaciones en una estructura independiente.			
3,28	En el proceso de captura el SGDEA debe permitir la conversión de formato de archivo del documento a un formato previamente parametrizado en el sistema.	X		El sistema convierte los documentos a formato pdfA
3,29	El SGDEA debe permitir crear documentos basados en plantillas prestablecidas y formularios.	X		Modulo Plantillas
3,30	El SGDEA debe proporcionar una herramienta de edición /diseño de plantillas que permita a los administradores del sistema, la creación de plantillas de acuerdo con las necesidades de la entidad.	X		Modulo Plantillas
<b>4</b>	<b>BUSQUEDA Y PRESENTACION</b>	<b>SÍ CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>RELACIONAR SOPORTE DE CUMPLIMIENTO</b>
4,1	El SGDEA debe permitir al usuario buscar y recuperar información que se encuentre dentro de los documentos, listas de documentos y metadatos de acuerdo al perfil de acceso.	X		Busqueda avanzada - Modulo de Archivo - Expedientes
4,2	El SGDEA debe proporcionar una función de búsqueda que permita utilizar combinaciones de criterios de búsqueda: - Operadores Booleanos (y, o, inclusivo, o, no) - Coincidencias aproximadas - Intervalos de tiempo - Permitir búsqueda con comodines (*, ?, \$, =, +, -) - Por agrupaciones (código, serie, subserie, asunto, usuario, área responsable, palabras claves...) - Tipos de formatos - Cualquier combinación válida con número de limitado de criterios de búsqueda, utilizando cualquier combinación de contenido textual	X		Busqueda avanzada - Modulo de Archivo - Expedientes

4,3	<p>El SGDEA debe permitir</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ver la lista de resultados de una búsqueda</li> <li>- Listar documentos que componen el resultado de una búsqueda</li> <li>- Ver la lista de todos los expedientes y documentos relacionados a cualquier serie determinada, con su respectivo contenido</li> <li>- Incluir funciones para presentar en los medios adecuados la salida de los documentos que no se pueden imprimir. Por ejemplo, documentos de audio y video.</li> <li>- Mostrar miniaturas de imágenes digitalizadas como una ayuda para la navegación y la búsqueda</li> </ul>	X		Busqueda avanzada - Modulo de Archivo - Expedientes
4,4	El SGDEA debe proporcionar herramientas para generación de informes y reportes.	X		Modulo de Reportes
4,5	El SGDEA debe permitir generar informes que incluyan como mínimo gráficos y tablas.	X		centro de control
4,6	El SGDEA debe permitir generar informes sobre errores presentados en el sistema (Cargue de documentos fallidos, procesos y procedimientos incompletos, número de intentos fallidos al sistema).	X		Actualmente el sistema muestra error en el envio de documentos por vía mail pero no muestra los errores por cargue de documentos fallidos, procesos y procedimientos incompletos. Implementar un reporte.
4,7	El SGDEA debe permitir la búsqueda dentro de los niveles de jerarquía del cuadro de clasificación.	X		
4,8	El SGDEA debe proporcionar al usuario maneras flexibles de imprimir los documentos de archivo y sus correspondientes metadatos.	X		
4,9	El SGDEA debe permitir que se impriman las listas de los resultados de búsqueda	X		

4,10	El SGDEA debe permitir visualizar los documentos de archivo recuperados como resultado de la búsqueda sin necesidad de cargar la aplicación de software asociada	X		El SGDEA, permite del listado de resultados le permite descargar un reporte del resultado de la consulta, para imprimir solo de seleccionar ver documento y dentro del visor de imágenes el sistema le permite imprimir el documento y sus anexos. El sistema integra un visor de imágenes de documentos.
4,11	El SGDEA debe permitir la búsqueda de texto libre y metadatos de forma integrada y coherente	X		
4,12	El SGDEA debe permitir que los resultados de búsqueda se presenten únicamente las carpetas y documentos a los que el usuario tiene acceso de acuerdo a los niveles de permisos definidos.	X		Configuración
4,13	El SGDEA debe ofrecer una clasificación de los resultados de la búsqueda, según su pertinencia, relevancia, fechas, nombre, autor, creador, modificador, tipo de documento, tamaño, entre otros.	X		
4,14	El SGDEA debe permitir que ninguna función de búsqueda revele jamás al usuario, información como contenido, metadatos, que se tengan restringidos por permisos de acceso.	X		
4,15	El SGDEA debe permitir la previsualización de los documentos del expediente, sin que eso implique la descarga de los mismos.	X		
5	<b>METADATOS</b>	<b>SÍ CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>RELACIONAR SOPORTE DE CUMPLIMIENTO</b>

5,1	EL SGDEA debe permitir incorporar diferentes esquemas de metadatos.	X		
5,2	El SGDEA debe permitir al usuario autorizado parametrizar, modificar y aplicar las reglas de los elementos del esquema de metadatos.	X		
5,3	El SGDEA debe permitir que los valores de los metadatos se hereden automáticamente de forma predeterminada desde el nivel inmediatamente superior en la jerarquía de la clasificación.	X		
5,4	El SGDEA debe presentar en pantalla los metadatos de los documentos capturados.	X		
5,5	El SGDEA debe permitir la aceptación previa de palabras claves en las series, subseries, expediente y/o documentos, basados en bancos terminológicos, tesauros, taxonomías, entre otros.	X		
5,6	El SGDEA debe permitir que al momento de la captura o en una etapa posterior de procesamiento, se puedan ingresar metadatos adicionales.	X		El SGDEA, le permite a un usuario ingresar información adicional, después de registrarse el documento,claro si están en relación a un tipo de documento o trámite en particular donde se debe registrar esta información..Se asocia el documento a la organización definida en las trd / tvt
5,7	El SGDEA debe validar y controlar la entrada de los metadatos mínimos obligatorios.	X		
5,8	El SGDEA permite la extracción automática de metadatos de los documentos al momento de la captura o carga al sistema.		X	

<b>6</b>	<b>CONTROL Y SEGURIDAD</b>	<b>SÍ CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>RELACIONAR SOPORTE DE CUMPLIMIENTO</b>
6,1	El SGDEA debe permitir la creación y administración usuarios, roles y permisos.	X		Modulo de configuración
6,2	El SGDEA debe permitir revocar privilegios de un grupo o usuarios seleccionados.	X		Registros de Auditoria
6,3	El SGDEA debe ofrecer opciones de configuración para signar o eliminar roles después de un periodo predefinido automáticamente.	X		Registros de Auditoria
6,4	El SGDEA debe permitir configurar los controles, restringir el acceso de acuerdo a los perfiles configurados por el administrador del sistema.	X		Registros de Auditoria
6,5	El SGDEA debe soportar diferentes mecanismos autenticación	X		Actualmente elSGDEA,cuenta con 3 métodos de autenticación los cuales son: Directorio Activo,Gesdoc, Google.
6,6	El SGDEA debe generar y mantener pistas de auditoria inalterables de las acciones realizadas por cada uno de los usuarios que ingresan al sistema.	X		Registros de Auditoria
6,7	El SGDEA debe capturar y almacenar pistas de auditoria como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Toda acción realizada sobre cada documento, expediente, usuario y metadatos</li> <li>- Toda acción realizada en los parámetros de administración</li> <li>- Usuario que realiza la acción</li> <li>- Fecha y hora de la acción</li> <li>- Cambios realizados a los metadatos</li> <li>- Cambios realizados a los permisos de acceso</li> <li>- Creación, modificación o eliminación de usuarios grupos o roles del sistema.</li> <li>- País, navegador, dirección IP, tipo de dispositivo, sistema operativo, desde donde fue abierta la sesión del sistema.</li> </ul>	X		Registros de Auditoria

6,8	<p>El SGDEA debe mantener pistas de auditoria en el sistema durante el tiempo que se haya establecido en las políticas de la entidad y las normas aplicables. Cualquier intento de violación de los mecanismos de control de acceso deberá ser registrado en las pistas de auditoria.</p>	X		<p>El sistema permite definir por medio del tablas de nivel de accesos de las series y subseries documentales limita el acceso al expediente y las imágenes asociadas a el.. sin embargo no deja huella de intento de acceso. No permite el sistema dejar huella de acceso y de consulta de documentos. El SGDEA, al realizar cualquier cambio o acciones sobre un documento o expediente, estos se registran en un registro de auditoría que es inalterable, como también quedan registrados todos los cambios en los perfiles de los usuarios.</p>
6,9	<p>El SGDEA debe impedir desactivar la generación y almacenamiento de pistas de auditoria.</p>	X		
6,10	<p>Las pistas de auditoria del SGDEA deben permitir identificar los errores en la ejecución de los procesos (Mantenimiento en menor tiempo).</p>	X		<p>En los registros de auditoría del SGDEA, de un documento se registra fallos o errores en relación a muchas acciones, por ejemplo, un error en el envío del correo para notificar al tercero, en el log de auditoria se registra la falla generada debido a muchos factores, por estar mal escrito el correo, o errores técnicos a fallos en los protocolos en la red.</p>

6,11	El SGDEA debe permitir a un usuario autorizado parametrizar el número de intentos fallidos de ingreso a la sesión.	X		
6,12	El SGDEA deberá bloquear al usuario una vez haya completado el número de intentos fallidos configurados por el usuario para el inicio de la sesión y notificar mediante un mensaje de alerta.	X		
6,13	El SGDEA debe permitir generar informes con los datos almacenados en las pistas de auditoria, permitiendo filtros y selección de criterios establecidos el usuario solicitante.	X		
6,14	El SGDEA debe permitir programar rutinas de copia de seguridad (Backup) y su recuperación cuando sea necesario.	X		El SGDEA lo permite, las rutinas de copia de seguridad se deben hacer con herramientas externas..
6,15	El SGDEA debe permitir la parametrización de copias de seguridad de los documentos en conjunto con los metadatos.	X		El SGDEA lo permite, las rutinas de copia de seguridad se deben hacer con herramientas externas.
6,16	El SGDEA debe notificar al usuario encargado de las fallas críticas en los servicios del sistema en el instante que en que se presentan.	X		El SGDEA, cuando se presenta caídas del sistema, genera una notificación al administrador, sobre la caída del sistema o una falla o un error presentado al realizar alguna acción en el aplicativo.
6,17	El SGDEA debe permitir la creación gestión y configuración de niveles de clasificación de información a la que haya lugar (Clasificada, reservada, confidencial de acuerdo con la normatividad existente), y permitir acceso a esta dependiendo del rol de usuario.	X		Reserva de la Información

6,18	El SGDEA debe garantizar que las operaciones realizadas en el sistema deben estar protegidas contra la adulteración, supresión, ocultamiento, y demás operaciones que atenten contra la autenticidad, integridad y disponibilidad de la información.	X		El SGDEA garantiza esta protección, sin embargo, deben tomarse medidas adicionales en la infraestructura base (servidor, base de datos, sistema operativo). El sistema mediante la configuración de perfiles y permisos asegura el acceso a la funcionalidad del sistema y a los documentos.
6,19	El SGDEA debe contar con mecanismos de recuperación de credenciales de acceso obedeciendo las políticas de ingreso seguro.	X		El SGDEA cuenta con dos formas de recuperación de las credenciales el usuario1. mediante la opción desbloquear mi usuario con una contraseña anterior, 2. ingresar con GOOGLE, mediante una cuenta de correo.
6,20	El SGDEA debe permitir configurar y ejercer sobre tiempos de inactividad y bloqueo.	X		
6,21	El SGDEA debe garantizar que las transacciones u operaciones que realice el sistema las cuales presenten fallos en su ejecución deben reversarse al estado inicial de la ejecución del proceso (Rollback) (evita envío de información incompleta y pérdida de la misma).	X		El SGDEA garantiza este funcionamiento con técnicas de desarrollo apoyados en la base de datos
6,22	El SGDEA debe aplicar técnicas criptográficas en las operaciones y/o transacciones críticas o sensibles para la organización.	X		El SGDEA lo permite, para la generación de rutas encriptadas de acceso a información o firma digital, por ejemplo

6,23	Cuando el SGDEA realice procesos de importación o exportación de información, debe realizarse a través de interfaces seguras y aplicar protocolos y mecanismos de seguridad.	X		El SGDEA realiza estos procedimientos a través de la misma interfaz de usuario garantizando la seguridad
6,24	El SGDEA no debe limitar el número de roles o grupos que se puedan configurar.	X		
6,25	El SGDEA debe permitir marcar un usuario individual como inactivo, sin eliminarlo	X		
6,26	El SGDEA debe permitir la generación de registros de control o Hashes que permitan validar la integridad de los registros de seguridad generados.	X		El SGDEA permite la generación de hashes en los registros XML que se exportan
6,27	El SGDEA debe permitir la inclusión en los reportes generados de un rótulo que permita identificar su nivel de clasificación (Clasificado, reservado, restringido, entre otros), de acuerdo con la clasificación.	X		
6,28	El SGDEA debe permitir la definición por parámetro y controlar la longitud mínima y máxima de las contraseñas	X		
6,29	El SGDEA debe permitir la definición por parámetro y controlar el número de contraseñas a recordar (histórico de contraseñas).	X		
6,30	El SGDEA debe permitir la definición de un diccionario de contraseñas no válidas y controlar que las contraseñas no coincidan con las existentes en dicho diccionario.	X		
6,31	El SGDEA debe controlar mediante parámetros la complejidad de la contraseña. Cuando se habilita la complejidad, la contraseña debe tener unas combinaciones de caracteres numéricos, alfabéticos (mayúsculas y minúsculas) y signos o caracteres especiales.	X		

6,32	El SGDEA debe permitir que las contraseñas nunca puedan ser almacenadas en formato de texto. Deben ser almacenadas por medio de un algoritmo de encripción de una sola vía reconocida por la industria como MD5 y SHA. Para estos procesos de cifrado se deben utilizar llaves cuya longitud mínima sea de 128 bits.	X		
6,33	El SGDEA debe desconectar los usuarios que hayan permanecido inactivos en el sistema durante un tiempo definido, mediante un parámetro que especifique este tiempo.	X		
6,34	El SGDEA debe permitir definir por parámetro y controlar la vigencia mínima, vigencia máxima y tiempo de aviso de vencimiento de las contraseñas.	X		
6,35	El SGDEA debe permitir manejar los siguientes estados para las cuentas de usuarios: habilitado, deshabilitado, bloqueado y suspendido.	X		
6,36	El SGDEA debe permitir rastrear de forma automática y sin ninguna intervención manual, todas las acciones realizadas en el sistema, y almacenar los datos sobre estas en la pista de auditoria.	Si		El SGDEA, registra de manera automática toda acción que realice dentro SGDEA..El sistema almacena toda la actividad de un usuario en logs
6,37	El SGDEA debe permitir contar con procedimientos automáticos para copias de seguridad y restauración, encaminados a realizar copias periódicas de seguridad de todos los elementos dentro del sistema (carpetas, documentos, metadatos, usuarios, roles, permisos, y configuraciones específicas).	Si		El SGDEA lo permite, realizar copias de seguridad y la restauración del sistema mediante herramientas externas o mediante elementos como son la BD, y el servidor.

6,38	El SGDEA en caso de presentarse fallas durante la restauración de las copias se seguridad, debe permitir notificar sobre el fallo y los detalles del mismo, para que el administrador del sistema tome las decisiones necesarias para subsanar los errores.	Si		El SGDEA, notifica mediante un mensaje al administrador, generando la falla o el error presentado al momento de restaurar las copias de seguridad.
7	<b>FLUJOS DE TRABAJO</b>	<b>SÍ CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>RELACIONAR SOPORTE DE CUMPLIMIENTO</b>
7,1	El SGDEA debe permitir la creación, administración y ejecución de flujos de trabajo.	X		
7,2	El SGDEA debe permitir diagramar y modelar flujos de trabajo.	X		
7,3	El SGDEA debe permitir diagramar tareas que componen un proceso y/o procedimiento.	X		
7,4	El SGDEA debe permitir parametrizar los tiempos de ejecución y respuesta de los procesos ejecutados.	X		
7,5	El SGDEA debe permitir incorporar un mecanismo de simulación para analizar los flujos de trabajo modelados.	X		
7,6	El SGDEA debe permitir la parametrización de reglas para la configuración y gestión de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estados de flujo de proceso</li> <li>- Validación de actividades</li> <li>- Definición y asignación de usuarios</li> </ul>	X		
7,7	El SGDEA debe permitir la administración y control de los procesos por lotes y los procesos automáticos programados.	X		El SGDEA, permite tener el control y la administración de los flujos de trabajo ya construidos
7,8	El SGDEA debe permitir parametrizar los accesos, creación, modificación o control total para usuarios o grupos de usuarios de los flujos de trabajo.	X		

7,9	El SGDEA debe permitir al usuario del flujo de trabajo: - Visualizar las actividades que tiene pendientes por realizar - Priorizar por diferentes criterios - Visualizar información en tiempo real sobre el desempeño de sus procesos.	X		
7,10	El SGDEA debe permitir visualizar de manera gráfica el estado de cada flujo de trabajo.	X		
7,11	El SGDEA no debe limitar el ingreso de acciones que componen cada grupo de trabajo.	X		
7,12	El SGDEA debe permitir contener múltiples versiones de un mismo proceso y/o procedimiento. Debe permitir al administrador seleccionar la última versión.	X		
7,13	El SGDEA debe generar los flujos de trabajo en un formato estándar	X		
7,14	El SGDEA debe generar un indicador único para cada flujo de trabajo.	X		El SGDEA, permite la creación de un único identificador por cada flujo
7,15	El SGDEA debe generar la trazabilidad de las acciones de los flujos de trabajo e incluirla en las pistas de auditoria	X		
7,16	El SGDEA debe permitir solo a un rol administrador autorizado a crear, parametrizar, administrar y poner en ejecución flujos de trabajo. - Duración real de los procesos versus el tiempo estimado de duración. - Actividades que tienen mayor porcentaje de resultado.	X		
7,17	El SGDEA debe permitir definir los flujos de trabajo basado en plantillas	X		
7,18	El SGDEA debe permitir detener un flujo de trabajo.	X		

7,19	El SGDEA Definir los tiempos límite de ejecución de los flujos y de cada una de las actividades enviando notificaciones de incumplimiento.	X		El SGDEA, Si aplica porque le permite para cada actividad del flujo determinar si va generar una alerta al usuario asignado en atender la siguiente actividad dentro del flujo.
7,20	El SGDEA debe contar con semáforos que muestren el cumplimiento de tiempo en cada una de las actividades.	X		El SGDEA, si aplica para documentos que esten tipificados como PQRDS y tengan definido su tiempo de respuesta, esto se evidencia en la bandejas mis documentos o documentos de la dependencia.
<b>8</b>	<b>FLUJOS ELECTRÓNICOS</b>	<b>SÍ CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>RELACIONAR SOPORTE DE CUMPLIMIENTO</b>
8,1	El SGDEA debe permitir la creación, administración y ejecución de flujos.	X		
8,2	El SGDEA debe permitir diagramar y modelar flujos electrónico	X		
8,3	El SGDEA debe permitir tareas que componen un proceso y/o procedimiento.	X		
8,4	El SGDEA debe permitir parametrizar los tiempos de ejecución y respuesta de los procesos ejecutados.	X		
8,5	El SGDEA debe permitir incorporar un mecanismo de simulación para analizar los flujos de trabajo modelados.	X		El SGDEA, permite mediante un ambiente de pruebas poder simular los flujos de trabajo elaborados
8,6	El SGDEA debe permitir la parametrización de reglas para la configuración y gestión de: - Estados del Flujo de proceso	X		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Validación de actividades</li> <li>- Definición y asignación de usuarios</li> </ul>			
8,7	El SGDEA debe permitir visualizar de manera gráfica el estado de cada flujo electrónico.	X		El SGDEA, permite la visualización del estado de un flujo de trabajo, pero no de forma grafica
8,8	El SGDEA no debe limitar el ingreso de acciones que componen cada flujo electrónico.	X		
8,9	El SGDEA debe permitir contener múltiples versiones de un mismo proceso y/o procedimiento. Debe permitir al administrador seleccionar la última versión.	X		
8,10	El SGDEA debe generar los flujos de trabajo en un formato estándar.	X		
8,11	El SGDEA debe generar un identificador único para flujo electrónico.	X		
8,12	El SGDEA debe generar una trazabilidad de las acciones de los flujos electrónicos e incluirla en las pistas de auditoria.	X		El SGDEA, garantiza la trazabilidad de cada acción realizada en el flujo de trabajo, mediante un registro de auditoria.
8,13	<p>El SGDEA debe permitir solo a un rol administrador autorizado a crear, parametrizar, administrar y poner en ejecución flujos electrónicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Duración real de los procesos versus el tiempo estimado de duración</li> <li>- Actividades que tienen mayor porcentaje de retraso.</li> </ul>	X		
8,14	El SGDEA debe permitir definir los flujos de trabajo basados en plantillas.	X		
8,15	El SGDEA debe permitir detener un flujo electrónico	X		El SGDEA, permite detener un flujos de trabajo, desde la BD.

8,16	El SGDEA debe definir los tiempos límite de ejecución de los flujos y de cada una de sus actividades enviando notificaciones de incumplimiento	X		
8,17	El SGDEA debe contar con semáforos que muestran cumplimiento de los tiempos en cada una de las actividades de un flujo.	X		
<b>9</b>	<b>REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES</b>	<b>SÍ CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>RELACIONAR SOPORTE DE CUMPLIMIENTO</b>
9,1	El tiempo de inactividad no prevista del SGDEA, no debe superar las 10 horas al trimestre y 40 horas al año.	X		
9,2	El SGDEA deberá estar disponible las 24 horas del año, 7 días de la semana 365 días del año.	X		
9,3	Cuando se produzca un fallo del software o del Hardware, debe resultar posible devolver el sistema devolver el sistema un estado conocido (más reciente que la copia de seguridad del día anterior) en menos de 2 horas de trabajo con el hardware disponible.	X		
9,4	El SGDEA debe ser capaz de realizar una búsqueda sencilla, en 3 segundos y una búsqueda compleja (combinación de criterios) en máximo 5 segundos, con independencia de la capacidad de almacenamiento y el número de documentos en el sistema.	X		
9,5	Toda funcionalidad del sistema y transacción de negocio realizada en el SGDEA, debe responder al usuario en menos de 5 segundos.	X		
9,10	El SGDEA debe ser escalable y no permitir ninguna característica que impida su uso en organización de pequeño y gran tamaño, permitiendo aumentar la capacidad del sistema para ofrecer más servicios a un mayor número de usuarios sin degradar la calidad del servicio.	X		

9,11	El SGDEA debe ser 100% web y su administración y parametrización debe realizarse desde el navegador. Se debe proveer interfaces de escritorio opcionales.	X		
9,12	El SGDEA, debe ofrecer un soporte para sistemas de almacenamiento tipo NAS, DAS y SAN.	X		El SGDEA, ofrece el soporte de almacenamiento en cualquier mecanismo configurado en el sistema operativo.
9,13	El SGDEA, debe permitir la fácil instalación y despliegue de plugins y desarrollos personalizados.	X		
9,14	El SGDEA, debe ser diseñado y construido con los mayores niveles de flexibilidad en cuanto a la parametrización de los tipos de datos de tal manera que la administración del sistema sea realizada por un administrador funcional del sistema.	X		
9,15	El SGDEA, debe proveer al menos dos interfaces para la gestión del ECM y sus componentes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Interface de comandos</li> <li>- Interface gráfica de usuario</li> </ul>	X		
9,16	El SGDEA, debe proporcionar en todo momento al usuario final y al administrador funciones de uso fácil e intuitivo.	X		
9,17	El SGDEA debe contar con manuales de usuario estructurados adecuadamente.	X		
9,18	El SGDEA debe contar con un módulo de ayuda en línea.	X		
9,19	El SGDEA, debe poseer un diseño “Responsive” a fin de garantizar la adecuada visualización en múltiples computadores personales, dispositivos, tabletas y teléfonos inteligentes.	X		

9,20	El SGDEA debe ser diseñado y construido con los mayores niveles de flexibilidad en cuanto a la parametrización de los tipos de datos de tal manera que la administración del sistema sea realizada por un administrador funcional del sistema.	X		
9,21	El SGDEA, debe permitir que los usuarios modifiquen la interfaz gráfica a su gusto. Con elementos de personalización sencillo, que abarquen las siguientes opciones: - Contenidos de los menús - Disposición de las pantallas - Uso de teclas de funciones y atajos de teclado - Colores y tamaños de las fuentes que se muestran en la pantalla.		X	Esta función es únicamente parametrizable para el administrador tecnico.
9,22	El SGDEA, debe permitir acceso a todas las funcionalidades y a cualquier interfaz de la aplicación a través del teclado.	X		
9,23	El SGDEA, debe proveer información de contexto e información del estado del usuario en todo momento.	X		
9,24	El SGDEA, debe permitir al usuario gestionar las ventanas (modificar el tamaño y posición, minimizar, maximizar, cerrar la ventana, etc.) y que se guarden estas especificaciones en un perfil de usuario.	X		



INPEC

	COMPONENTES	NUMERO DE ITEM POR COMPONENTE	NUMERO DE ITEMS CUMPLIDOS	NUMERO DE ITEMS NO CUMPLIDOS	PESO POR COMPONENTE	% TOTAL PONDERADO POR COMPONENTE	% CUMPLIMIENTO INDIVIDUAL DE LOS ITEM POR COMPONENTE	% NO CUMPLIDO INDIVIDUAL DE ITEM POR COMPONENTE
1	CLASIFICACIÓN Y ORDENACIÓN	41	41	0	20%	20%	100%	0%
2	RETENCIÓN Y DISPOSICIÓN	13	12	1	6%	6%	92%	8%
3	CAPTURA E INGRESO DE DOCUMENTOS	29	27	1	14%	14%	97%	3%
4	BÚSQUEDA Y PRESENTACIÓN	15	15	0	7,5%	7%	100%	0%
5	METADATOS	8	7	1	4,0%	3%	88%	13%
6	CONTROL Y SEGURIDAD	38	38	0	18,9%	19%	100%	0%
7	FLUJOS DE TRABAJO	20	20	0	10,0%	10%	100%	0%
8	FLUJOS ELECTRÓNICOS	17	17	0	8,5%	8%	100%	0%
9	REQUERIMIENTOS NO FUNCIONALES	20	19	1	10,0%	9%	95%	5%
<b>TOTAL % DE CUMPLIMIENTO</b>		<b>201</b>	<b>196</b>	<b>4</b>		<b>100%</b>	<b>98%</b>	

ELABORADO POR: MONICA OSPINA -TECNICO OPERATIVO GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL

FIRMA

APROBADO POR: NURIA OMARIA BOJAS LOPEZ-COORDINADORA GRUPO GESTIÓN DOCUMENTAL

FIRMA

APROBADO POR: ING. MARIO RODRIGUEZ MEDINA, JEFE OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

FIRMA

30 ABRIL 2024